

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**

**PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2813.-** El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día veintisiete de octubre de dos mil once número de Registro de Entrada 55.744, comunica lo siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo, P.O. 15/2011, interpuesto por el Letrado D. Luis Bueno Horcajadas en nombre y representación de DOÑA DOLORES BERNABEU GONZÁLEZ contra resolución de esa Administración de fecha 11 de julio de 2011 dictada en expediente remitido con registro de salida nº 32.311 de 15 (15 de julio de 2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivaron la resolución impugnada, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles y expresamente a MAPFRE para que puedan personarse como demandados antes este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJCA, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene cono-

cimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 25 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones.

Antonio Jesús García Alemany.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**2814.-** El Viceconsejero de Hacienda por resolución número 1735 de 17 de noviembre de 2011 dispone lo siguiente.

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de NOVIEMBRE ejercicio 2011, desde 30 de noviembre de 2011 al 29 de febrero de 2012, ambos inclusive.